



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

RESOLUCION No.

Radicado: S 2018060359724

Fecha: 12/09/2018

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino: HECTOR



**Por la cual se confiere Comisión de Servicios Remunerada a unos Directores de Núcleo Educativo, adscritos a la Subsecretaria Administrativa de la Secretaria de Educación y pagados con recursos del Sistema General de Participaciones**

El Secretario De Educación De Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Artículo 151° de la Ley 115 de 1994, el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 del 2015, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El artículo 66 del Decreto-Ley 2277 de 1979, plantea que el educador escalafonado en servicio activo, puede ser comisionado en forma temporal.

La Secretaría de Educación de Antioquia, Convoca a los Directores de Núcleo Educativo, adscritos a la Subsecretaría de Educación, con el fin de capacitarlos en **"Elementos para Impactar Indicadores del Plan de Desarrollo Departamental Antioquia Piensa en Grande y Clima Organizacional"**, evento que se realizará en la sede Comfenalco Piedras Blancas Ubicado en el Corregimiento de Santa Elena, en la ciudad de Medellín, **el día 28 de septiembre de 2018**

Por lo expuesto, el Secretario de Educación de Antioquia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Conferir Comisión de Servicio Remunerada a los Directores de Núcleo Educativo adscritos a la Subsecretaria Administrativa, para que participen de la capacitación **"Elementos para Impactar Indicadores del Plan de Desarrollo Departamental Antioquia Piensa en Grande y Clima Organizacional"**, evento que se realizará en la sede Comfenalco Piedras Blancas Ubicado en el Corregimiento de Santa Elena, de la ciudad de Medellín, **los días 27 y 28 de septiembre de 2018** como se detallan a continuación:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

RESOLUCION No.

SUBREGION	NOMBRE	CEDULA	SEDE EN LA SUBREGION	FECHA DE LA COMISION	DIAS SIN PERNOCTA	DIAS CON PERNOCTA	TRANSPORTE PARTICULAR
Bajo Cauca	Héctor de Jesús Ríos Jiménez	3.670.631	Caucasia	27,28 de Septiembre 2018	1	1	X
Bajo Cauca	Carmen Rivera Anaya	21.402.399	Cáceres	27,28 de Septiembre 2018	1	1	X
Magdalena Medio	Jesús Alfredo Gómez Mejía	3.669.991	Maceo	27,28 de Septiembre 2018	1	1	X
Magdalena Medio	Jorge Iván Castrillón Agudelo	71.183.829	Puerto Berrio	27,28 de Septiembre 2018	1	1	X
Nordeste	Gilma Margarita Cataño Duque	22.068.551	Santo Domingo	27,28 de Septiembre 2018	1	1	X
Nordeste	María Ubiter Márquez Cañas	22.086.831	Segovia	27,28 de Septiembre 2018	1	1	X
Nordeste	Luis Carlos Zapata Gutiérrez	70.079.293	Yolombó	27,28 de Septiembre 2018	1	1	X
Norte- Valle de Aburra- Urabá	Ana Josefa González Ricardo	39.300.915	San Pedro de Los Milagros	27,28 de Septiembre 2018	1	0	X
Norte- Valle de Aburra- Urabá	Jorge Iván Yepes Torres	3.573.601	San José de La Montaña	27,28 de Septiembre 2018	1	1	X
Norte- Valle de Aburra- Urabá	Ignacio Antonio Yépez Pérez	8.150.885	Santa Rosa de Osos	27,28 de Septiembre 2018	1	1	X
Norte- Valle de Aburra- Urabá	Eduardo Giraldo Correa	71.648.051	Yarumal	27,28 de Septiembre 2018	1	1	X
Norte- Valle de Aburra- Urabá	Rubelio Parra Osorio	8.397.537	Donmatías	27,28 de Septiembre 2018	1	0	X
Oriente- Valle de Aburra- Urabá	Néstor Jaime Hincapié Sánchez	70.722.347	Sonsón	27,28 de Septiembre 2018	1	1	X
Oriente- Valle de Aburrá	Juan Nepomuceno Mojica Osorio	7.300.154	El Carmen de Viboral	27,28 de Septiembre 2018	1	0	X
Oriente- Valle de Aburrá	Carlos Arturo Pineda Osorio	3.587.541	El Peñol	27,28 de Septiembre 2018	1	1	X
Oriente- Valle de Aburrá	Adriana María Vargas Vásquez	43.030.288	La Ceja	27,28 de Septiembre 2018	1	0	X
Oriente- Valle de Aburrá	Luis Carlos Vélez Rivera	11.788.501	Guarne	27,28 de Septiembre 2018	1	0	X
Oriente- Valle de Aburrá	Consuelo de J. Giraldo Arcila	21.964.017	Marinilla	27,28 de Septiembre 2018	1	0	X
Oriente- Valle de Aburrá	José Luis Silva Rodríguez	16.673.263	San Vicente Ferrer	27,28 de Septiembre 2018	1	0	X
Occidente- Urabá	Hernán Alberto Vélez Balbín	8.150.518	San Jerónimo	27,28 de Septiembre 2018	1	0	X
Occidente- Urabá	Gloria Cecilia Mejía Oquendo	22.115.697	Sopetrán	27,28 de Septiembre 2018	1	0	X
Occidente- Urabá	Marta Inés Guarín Duque	22.103.489	Santa Fe de Antioquia	27,28 de Septiembre 2018	1	0	X
Occidente- Urabá	Iván Darío Muñoz Martínez	70.074.869	Anzá	27,28 de Septiembre 2018	1	1	X



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

RESOLUCION No.

SUBREGION	NOMBRE	CEDULA	SEDE EN LA SUBREGION	FECHA DE LA COMISION	DIAS SIN PERNOCTA	DIAS CON PERNOCTA	TRANSPORTE PARTICULAR
Occidente-Urabá	Olimpo Obregón Hernández	70.521.710	Ebéjico	27,28 de Septiembre 2018	1	0	X
Suroeste-Valle de Aburrá-Occidente	Guillermo Alberto Valencia Montoya	3.434.293	Jardín	27,28 de Septiembre 2018	1	1	X
Suroeste-Valle de Aburrá-Occidente	Margarita María Rico González	21.831.592	Andes	27,28 de Septiembre 2018	1	1	X
Suroeste-Valle de Aburrá-Occidente	Pedro Pablo Vélez Agudelo	15.346.176	Ciudad Bolívar	27,28 de Septiembre 2018	1	1	X
Suroeste-Valle de Aburrá-Occidente	Pedro Nel Alvarado Calderón	15.363.615	Betania	27,28 de Septiembre 2018	1	1	X
Suroeste-Valle de Aburrá-Occidente	Libardo Lezcano Flórez	15.481.429	Urrao	27,28 de Septiembre 2018	1	1	X
Suroeste-Valle de Aburrá-Occidente	Francisco Javier Marroquín Ortiz	98.478.489	Amagá	27,28 de Septiembre 2018	1	0	X
Suroeste-Valle de Aburrá-Occidente	Juan Diego Bedoya Avalos	71.630.425	Santa Bárbara	27,28 de Septiembre 2018	1	0	X
Suroeste-Valle de Aburrá-Occidente	Jorge Eliecer Cuervo Cañola	70.061.400	Salgar	27,28 de Septiembre 2018	1	1	X
Suroeste-Valle de Aburrá-Occidente	Orlando Areiza Macías	70.575.970	Jericó	27,28 de Septiembre 2018	1	1	X
Urabá	Jairo Rentería Palacios	11.789.438	Carepa	27,28 de Septiembre 2018	1	1	X
Valle de Aburrá	Martha Patricia Tobón Cuartas	21.768.996	Copacabana	27,28 de Septiembre 2018	0	0	X

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El comisionado deberá actuar de conformidad con la normatividad vigente, cumplir con el objeto de la comisión y entregar en medio físico o magnético a la Subsecretaría Administrativa, en el formato del proceso y con todos los anexos establecidos.

**PARÁGRAFO:** El comisionado tendrá como plazo máximo para entregar los informes de que trata el artículo segundo, **dentro de los diez primeros días hábiles después de realizada la comisión** conferida por Resolución. Tanto la planeación como el informe final deberán estar debidamente firmados y el informe final con radicado.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar el pago de viáticos y gastos de viaje de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 231 del 12 de febrero de 2016 y con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuesta CDP- Número 3000038342, con Descripción: Viáticos y gasto de transporte personal directivo". Rubro: A1.1.11/1115/4 3010/330402000/020215/ Proyecto: 02-0215/016.

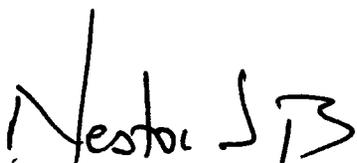


DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

RESOLUCION No.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNETT  
Secretario de Educación de Antioquia

Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	Aprobó: Juliana Arboleda Jiménez Director de Talento Humano	Aprobó: Joaquín Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	---	--